#### Perfil

### Tutor académico en línea

# Descripción del perfil

Además de lo establecido en el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías (Artículo 18 y 19) es deseable que el tutor académico posea las siguientes competencias:

- Competencias tecnológicas. El tutor académico tiene un dominio de la plataforma educativa utilizada, así como de los diferentes medios electrónicos de comunicación. Además, debe ser competente en cuestiones de literacidad digital.
- Competencias pedagógicas. El tutor conoce a fondo el plan de estudios del programa educativo, y tiene la capacidad de guiar y orientar al tutorado en cuestiones académicas tales como estrategias y técnicas de estudio, aprendizaje autónomo y autorregulado, estilos de aprendizaje, inteligencias múltiples, manejo de materiales en línea, entre otras.
- Competencias tutoriales. El tutor establece una comunicación abierta con el tutorado. Tiene la capacidad de atender al tutorado en tiempo y forma, le ofrece soluciones viables y lo canaliza a las instancias pertinentes.

Asimismo es deseable que posea estudios iguales o afines al plan de estudios donde brindará apoyo tutorial.

## Funciones genéricas

- Dar seguimiento a la trayectoria escolar de uno o más Tutorados durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlos en las decisiones relacionadas con la construcción de su perfil de egreso de acuerdo a sus necesidades, capacidades e intereses (dimensión académica).
- Apoyar y orientar a los tutorados en la definición de sus objetivos profesionales y el desarrollo de una actitud ética (dimensión profesional).
- Promover en los estudiantes el desarrollo de valores y la toma de decisiones en forma autónoma, responsable e informada (dimensión personal).
- Establecer una comunicación permanente y efectiva con sus tutorados en la apertura, desarrollo y cierre del periodo escolar a fin de favorecer su integración a la Institución y promover su sentido de pertenencia fomentando su compromiso con su formación académica (dimensión de integración y permanencia).

# Actividades clave (atribuciones y obligaciones, Art 20 y 21)

# Inicio del periodo

- Elaborar un diagnóstico de las necesidades que presenten los Tutorados relacionadas con los saberes disciplinares de las experiencias educativas así como con la autogestión y el autodesarrollo en el que necesiten apoyo.
- Elaborar un programa de trabajo (contenido y actividades de las sesiones de tutoría) tomando en cuenta los perfiles y necesidades de los Tutorados, así como su avance crediticio;
- Determinar los medios de comunicación a emplear para favorecer el trabajo en red a fin de proporcionar a lo tutorados retroalimentación en línea pertinente y oportuna (feedback).

#### Durante

- Informar y orientar a sus Tutorados sobre la estructura del plan de estudios, proyectos de investigación, de vinculación y de servicio social que contribuyan a la conformación del perfil profesional;
- Apoyar a los Tutorados en el fortalecimiento de sus procesos de aprendizaje, desempeño académico y en la construcción de su perfil profesional de acuerdo a sus necesidades, capacidades e intereses;
- Orientar a los Tutorados en la solución de sus dudas académicas y administrativas;
- Realizar un mínimo de tres sesiones de tutoría académica con los Tutorados durante cada período escolar, de acuerdo a las fechas notificadas al Coordinador del Sistema Tutorial de su entidad académica;
- Asistir puntualmente a las sesiones de tutoría académica previamente acordadas con los Tutorados;
- Integrar un expediente individual y actualizado de los Tutorados;
- Participar en las reuniones que convoque el Coordinador del Sistema Tutorial de su entidad;
- Utilizar y difundir las herramientas de planeación, organización, operación, seguimiento y evaluación que la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías proponga con el fin de contribuir al desarrollo óptimo del Sistema Tutorial;
- Orientar a los Tutorados durante el proceso de elección de experiencias educativas para conformar su carga en créditos académicos;
- Registrar con oportunidad las sesiones de tutoría y el estatus que guarda el tutorado respecto de su trayectoria académica en el sistema desarrollado para tal fin por la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías.
- Canalizar a los estudiantes que se encuentren en situaciones de riesgo académico a las instancias correspondientes, dando el seguimiento pertinente.

#### Al término

- Conocer las calificaciones y los créditos obtenidos de sus tutorados, canalizando a los Tutorados que se encuentren en situaciones de riesgo académico a las instancias correspondientes;
- Comunicar a los estudiantes el rendimiento académico que tuvieron para identificar dificultades y buscar mejorar su rendimiento.
- Presentar al Coordinador del Sistema Tutorial de su entidad un reporte de actividades al final de cada periodo escolar;
- Actualizar la información relacionada con los expedientes de los Tutorados en el sistema diseñado para tales fines por la Coordinación Operativa del Sistema Institucional de Tutorías;
- En caso de que uno o más de los Tutorados sean transferidos con otro Tutor Académico, el Tutor Académico deberá entregar el expediente individual de los Tutorados al Coordinador del Sistema Tutorial; y
- Participar en el trabajo colegiado con el grupo de tutores de su entidad para acordar y discutir debilidades y fortalezas que inciden en la acción tutorial para favorecer su desarrollo.